



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62895/2012

CÓRDOBA, **06 MAR 2013**

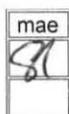
VISTO la solicitud de duplicado de diploma de Abogado que a fojas 7 formula la señorita María Marcela Figueroa, DNI N° 28.718.535, en nombre y representación del señor Alberto Domingo CAROSIO, D.N.I. N° 8.431.829, como lo acredita con el Poder Especial que en fotocopia corre agregado a fojas 1/3, con motivo del extravío del original, según consta en el certificado de la Policía de Provincia de Río Negro que obra a fojas 4; atento lo informado a fojas 14 por el Archivo General e Histórico y a fojas 15 por Oficialía Mayor y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Abogado, a nombre de Alberto Domingo CAROSIO, D.N.I. N° 8.431.829, previo pago por parte del interesado de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 140